JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS A. LOPEZ
RUC. N° 80027412/1
ITAPUA - PARAGUAY
E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
juntamunicipalcal@outlook.com.

RESOLUCIÓN N° 507/2015.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/15, CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N°6324 "PALMITAL" DE CARLOS ANTONIO LOPEZ. DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en cual solicita la Homologación o Aprobación de la Adjudicación del Llamado a Concurso de Ofertas para la construcción de tres aulas con techos de tejas en la escuela Palmital del km. 24, Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa, s/ Art.215°, Ley 3966/10 Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Comisión Asesora de Hacienda que estudia y analiza los antecedentes documentales del procedimiento de la Adjudicación del Concurso de Ofertas a la Empresa Unipersonal "Antonio Cabrera Luján" por resolución de la Intendencia, hasta un monto de Gs.220.000.000- (Doscientos veinte millones), única oferta presentada para la "Construcción de las 3 aulas en la Escuela N°6324 Palmital, y,

-Que en virtud del Art.36° Inc. e), -Que habiéndose constatado el resultado del estudio del Comité de Evaluación y la U.O.C. de la Municipalidad, el Concurso de ofertas y la adjudicación se otorga al mejor oferente presentado y que no supera el importe establecido para el Llamado, Por tanto la Junta Municipal, de acuerdo al Art.216° y 217° de la Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, aprueba la homologación y el contrato de la Adjudicación del Concurso de Ofertas N°07/15- a la Empresa Unipersonal del Sr. "Antonio Cabrera Lujan"

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas y homologar las adjudicaciones S/ Art.216° Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar la homologación y el contrato de Adjudicación del Concurso de Ofertas No.07/2015, "Construcción de 3 (tres) Aulas con Techos de Tejas en la Escuela N°6324 Palmital" del km. 24, Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa.

Art.2°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Miguel Ángel Cabral
Secretario Junta Municipal.

Cjl. Damián González Vergara.
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 24 de agosto de 2015.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

Sr. Antonio Pereira Arias
Intendente Municipal.